



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 057/2021, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada desde el Servicio de Cultura, Jerez Capital Cultural y Rehabilitación de Patrimonio Histórico, por la necesidad de consignar crédito en la aplicación contable 08/33418/226.09, a fin de poder organizar en este mes de noviembre el festival de música llamado INTRAMUROS, festival que reivindica la necesidad de recuperar el patrimonio degradado que se encuentra en el centro histórico de la ciudad.

El Director del Servicio de Igualdad, Políticas de Juventud e Infancia, ha informado que la minoración de crédito no altera el normal funcionamiento del en el año 2021.

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:*

<b>Aplicación de Gastos</b>		<b>Minoración de crédito propuesto</b>
<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	
18/33714/226.02	Publicidad y propaganda-E-Game	6.000,00
18/33714/226.09	Actividades culturales y deportivas-E-Game	5.000,00
18/33714/227.00	Limpieza y aseo-E-Game	4.000,00
<b>Total Minoración</b>		<b>15.000,00</b>

	<b>Código Cifrado de Verificación: 3S2571M1Q022IU7</b>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	26/10/2021
Fecha de la resolución: Martes, 26 de Octubre de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/9846	



B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*


<b>Aplicación de Gastos</b>		<b>Incremento de crédito propuesto</b>
<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	
08/33418/226.09	Actividades culturales y deportivas-Plan Desarrollo Cultural	15.000,00
<b>Total Incremento</b>		<b>15.000,00</b>

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2021, prórroga de 2020, y visto el informe de intervención de fecha 26 de octubre de 2021, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 057/2021, en el vigente presupuesto, por importe total de 15.000,00 euros.

**D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**  
**La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,**  
**Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos**  
**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019**

	<b>Código Cifrado de Verificación: 3S2571M1Q022IU7</b>
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
	FECHA   26/10/2021
Fecha de la resolución: Martes, 26 de Octubre de 2021      Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/9846	